



## 10° concurso de fotografía “En la mira de la sustentabilidad”

“Acciones para mejorar la gestión de residuos urbanos”

**Primera.-** ser estudiante de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) de cualquier nivel educativo que se encuentre inscrito hasta el cierre de la presente convocatoria.

**Segunda.-** la inscripción al concurso no tiene ningún costo.

**Tercera.-** no podrán participar en la presente convocatoria personal administrativo que se encuentre adscrito a la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**Cuarta.-** no podrán participar en la presente convocatoria estudiantes que se encuentren realizando el servicio social o prácticas profesionales en la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**Quinta.-** no podrán participar en la convocatoria las personas que formen parte del jurado del presente certamen.

**Sexta.-** los interesados podrán participar con una sola imagen fotográfica que aborde el tema propuesto para el presente año: “Acciones para mejorar la gestión de residuos urbanos”.

**Séptima.-** la obra presentada deberá ser de propiedad exclusiva del estudiante participante y haber sido realizada durante el año en curso, además de que no haya sido inscrita en ningún otro certamen fotográfico.

**Octava.-** las fotografías pueden ser realizadas con cámara digital o dispositivo móvil, pero no podrán ser manipuladas mediante collage, fotomontaje o ilustración digital, y tampoco deberán ser modificadas con filtros digitales o manipuladas digitalmente por medio de algún programa que permita agregar o eliminar partes de la imagen o sustituirlas con otros elementos diferentes a la imagen original, ya que de ser así serán descalificadas.

**Novena.-** la fotografía deberá ser enviada como archivo digital en formato .JPG con una resolución de 5 a 30 megapíxeles, a través de la siguiente dirección electrónica sustentabilidad.ss@uanl.edu.mx deberá ir acompañada del título correspondiente y con un seudónimo de la siguiente manera:

Título de la fotografía\_Sseudónimo.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos mencionados quedarán descalificados automáticamente.



Universidad Autónoma de Nuevo León



**Décima.-** los participantes deberán enviar su fotografía acompañada de un archivo en formato Microsoft Word, con un seudónimo como nombre del archivo y una breve justificación, no mayor a una cuartilla, que explique la relación que tiene la imagen capturada a través de la fotografía con el título que se eligió para la obra y relación de éste con el tema de la convocatoria: “Acciones para mejorar la gestión de residuos urbanos”.

Adicionalmente se enviará un segundo archivo en formato Microsoft Word con el nombre utilizado para el seudónimo más la palabra DATOS con la siguiente información en su interior: nombre completo del participante (en ninguna otra parte se deberá mencionar el nombre del autor), matrícula, dependencia universitaria en la que estudia, dirección, teléfono de contacto, dirección electrónica y una copia digital de su credencial de estudiante vigente o de recibo de pago de Rectoría reciente.

**Decimoprimera.-** la recepción de propuestas dará inicio el 22 de marzo de 2024 a partir de las 10:00 horas, y la fecha límite para su recepción será el 15 de octubre de 2024 a las 16:00 horas.

**Decimosegunda.-** un jurado integrado por reconocidas especialistas del área de las artes visuales y desarrollo sustentable serán los encargados de elegir a los ganadores y su dictamen será inapelable.

**Decimotercera.-** los finalistas del concurso serán publicados el 25 de noviembre de 2024, a través de la página electrónica de la Secretaría de Sustentabilidad (<https://sds.uanl.mx>) y su página oficial de Facebook (<https://www.facebook.com/UANLSustentable>).

**Decimocuarta.-** se otorgarán los siguientes premios a los tres primeros lugares:  
Primer lugar: Cámara Sony Digital ZV-E10 y reconocimiento.  
Segundo lugar: Osmo Pocket 3 Creator Combo y reconocimiento.  
Tercer lugar: Cámara GoPro Hero 12 Black y reconocimiento.

**Decimoquinta.-** si los miembros del jurado lo consideran pertinente, se otorgarán como máximo diez menciones honoríficas a los mejores trabajos finalistas.

**Decimosexta.-** los participantes seleccionados darán su autorización para que las imágenes sean utilizadas por la UANL con fines de difusión y uso cultural, conservando los derechos del autor.

**Decimoséptima.-** es facultad de la Secretaría de Sustentabilidad descalificar cualquier trabajo que no presente las características solicitadas en la presente convocatoria.

**Decimoctava.-** la convocatoria puede ser declarada desierta en caso de que los miembros del jurado consideren que las propuestas recibidas no reúnen las características para ser premiadas.

**Decimonovena.-** el fallo del comité será inapelable y los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

**Vigésima.-** la participación de los candidatos supone la aceptación de cada uno de los términos y condiciones de la presente convocatoria.





**Vigésima primera.-** en caso de que la fotografía participante contenga la imagen de una persona, el participante, deberá contar con la autorización expresa de dicha persona, o de lo contrario deberá firmar una carta responsiva del uso de la imagen.

**Vigésima segunda.-** todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**Vigésima tercera.-** Los ganadores del concurso tienen un plazo de hasta 30 días hábiles, a partir de la fecha en que se den a conocer públicamente los resultados del certamen, para reclamar el premio que le corresponda. En el caso de que alguno de los ganadores no se presente a reclamar su premio dentro plazo mencionado anteriormente, se considerará como un acto de renuncia a este derecho por parte del ganador.

**Mayores informes:**

Universidad Autónoma de Nuevo León  
Secretaría de Sustentabilidad Dirección  
de Desarrollo de Proyectos  
Centro de Investigación para el  
Desarrollo Sustentable.  
Av. Guerrero No. 156 Norte.  
Colonia Cuauhtémoc, 66450  
San Nicolás de los Garza N.L.  
Tel. (81) 83 29 40 00 ext. 1453 y 1458  
sustentabilidad@uanl.mx



Universidad Autónoma de Nuevo León